



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000292

PUERTO MALDONADO: 25 ENE. 2022

Visto, el Memorando N° 00222-2022-GOREMAD/DRE de fecha 25 de enero del año 2022, y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, el artículo 7 de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de auxiliares de educación considerando las labores propias del auxiliar de educación, asimismo; a través del Decreto Supremo N° 012-2018-MINEDU se modifica el artículo 217 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, que regula los requisitos para acceder al cargo de auxiliar de educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Norma para la contratación de auxiliares de educación en instituciones educativas públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial”, la cual establece criterios técnicos y procedimientos para la organización, implementación y ejecución del proceso de contratación de auxiliares de educación, con el propósito de fortalecer y garantizar la calidad del servicio educativo en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 010-2021-MINEDU se incorpora disposición complementaria a la Norma Técnica denominada “Norma para la contratación de auxiliares de educación en instituciones educativas públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial”; incorporando el artículo 7.14 Dispóngase que para el año 2022 el proceso de contratación de auxiliares de educación en educación básica regular niveles de inicial y secundaria y en la educación básica especial, podrá desarrollarse en forma virtual o presencial, según corresponda, y se regirá por el cronograma propuesto.

Que mediante Memorando N° 00222-2022-GOREMAD/DRE de fecha 25 de enero del año 2022, mediante el cual se dispone proyectar resolución **aprobanda cronograma de contrato de Auxiliares de Educación** de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, para el Proceso de Contratación Auxiliares de instituciones educativas públicas, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 31365 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022”; Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 010-2021-MINEDU ; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias la ley N° 27902 y 28013; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 231-2019-GOREMAD/GR de fecha 07/08/2019, las atribuciones previstas en la Ley N° 27444,

modificado por Decreto Legislativo N° 1272 y su Texto Único Ordenado aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el cronograma de actividades del proceso de contratación de Auxiliares de Educación 2022, en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2022

N°	Actividades	Responsables	Fecha
01	Conformación de Comité de contratación	DRE MDD	25/01/2022
02	Publicación de plazas vacantes	DRE MDD	26/01/2022
03	Inscripción de postulantes	Postulantes	27 al 28/01/22
04	Verificación del cumplimiento de los requisitos y devolución de expedientes observados	Comité	31/01/2022 al 02/02/22
05	Evaluación de expedientes de los postulantes que cumplen los requisitos	Comité	03 al 15/02/22
06	Publicación de resultados preliminares	Comité	16/02/22
07	Presentación de reclamos	Comité	17/02/22
08	Absolución de reclamos	Comité	18 al 21/02/22
09	Publicación final de resultados	Comité	22/02/22
10	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito	Comité	23 y 24/02/22
11	Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la Unidad de Personal.	Comité	25 al 28/02/22
12	Emisión de resoluciones de aprobación de contrato	DRE MDD	01/03/2022 al 03/03/22
13	Elaboración y presentación del informe final del proceso de contratación.	Comité	04/03/22

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, www.dredmdd.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

.....
Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO.
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
DE MADRE DE DIOS

CPCE/DRE-MDD
IGC/DGI
TRS/DGA
RCOA/DOAJ
UECM/J-UPER



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consecuentes. Atentamente.

[Firma]
.....
Mj. Inara Velásquez Ruiz
Especialista Administrativo III
JEFE DE UNIDAD
TRAMITE DOCUMENTARIO